

Poder Judicial

San Luis

Superior Tribunal de Justicia

995

ACUERDO N° 847.- En la Ciudad de San Luis a TRECE días del mes de DICIEMBRE de dos mil siete, reunidos en la Sala de Acuerdos los señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GÁTICA,

DIJERON: Que en la necesidad de reforzar y adecuar el sistema de ingreso al Poder Judicial teniendo en cuenta el proceso de modernización que viene desarrollando, en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 23 y 214 inc. 2) y 3) de la Constitución Provincial y a los requisitos exigidos por el Estatuto del Empleado Judicial y Ley Orgánica de Administración de Justicia, se hace menester que el proceso de selección de aspirantes que ingresarán al Poder Judicial se realice a través de una convocatoria abierta y utilizando los mecanismos que permitan una evaluación y selección de los aspirantes más idóneos y eficientes. Ello considerando el avance en la informatización y de los procesos y de las características de las tareas específicas que se desarrollan a diario.

Que el objetivo de esta nueva modalidad es implementar un mecanismo de amplia concurrencia, ágil y eficiente a fin de contar con cuadros de reemplazo de personal que responda a sus requerimientos.

Que teniendo en cuenta las características de las tareas a desarrollarse se hace imperativo seleccionar aspirantes que cumplan con los diferentes perfiles para llevarlas a cabo.

Que las etapas generales del referido proceso serán las de convocatoria y selección, detallándose en cada una de las etapas los pasos y procedimientos a seguir y las directrices cuantitativas y cualitativas a fin de confeccionar la Nómina de Aspirantes.

Que a los fines propuestos se firmó el Convenio de Asistencia Técnica con la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, homologado por Acuerdo N° 798/07, en virtud del cual se adquirió sin cargo el software de base elaborado por ese Poder Judicial para tomar exámenes de admisión.

Conforme a lo expuesto y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2004 (5651 "R").

ACORDARON:

I) Disponer que a partir del día de la fecha la selección de aspirantes a vacantes del Poder Judicial se realizará de conformidad a lo establecido por el procedimiento general de ingreso de Personal Administrativo del Poder Judicial que por el presente se aprueba y a continuación se detalla:

ESCALAFON DE INGRESO:

El ingreso en calidad de empleado administrativo al Poder Judicial, se hará por la categoría inferior.

REQUISITOS:

Son requisitos para el ingreso:

- a) Buenos antecedentes, acreditados con certificado de buena conducta expedido por autoridad competente.
- b) Dieciocho (18) años de edad como mínimo, cumplidos al momento de presentarse a rendir la primera evaluación.
- c) Título de enseñanza secundaria o polimodal completa, acreditado con la presentación del certificado analítico.
- d) Aprobación del concurso exigido, reglamentado por la presente normativa.

❖ CONVOCATORIA

• Llamado a Concurso

Para la formación de las listas de aspirantes a ingresar, el Superior Tribunal de Justicia, realizará una convocatoria abierta a la comunidad a través de los medios de prensa u otros medio de comunicación.

Poder Judicial

San Luis

Superior Tribunal de Justicia

En dicha convocatoria se informará respecto del contenido del presente Procedimiento General de Ingreso, de los requisitos exigidos, el plazo de presentación de las probanzas, la modalidad y fecha de inscripción. También se detallará el proceso de evaluación que se utilizará para seleccionar los aspirantes de las vacantes a cubrir.

• **Validez:**

Sobre la base de los resultados del concurso se determinará la Nómina de Aspirantes a cubrir las vacantes.

Aquellos aspirantes que se encuentren en la mencionada Nómina continuarán en calidad de reserva hasta que se determine la nómina correspondiente al nuevo llamado, debiendo revalidar la totalidad de las pruebas para tener la posibilidad de formar parte de esta nueva nómina.

INSCRIPCIÓN:

El aspirante consultará la Página Web del Poder Judicial a efectos de obtener las instrucciones necesarias para realizar la inscripción. En dicha página se proveerá del formulario de Solicitud de Inscripción el cual deberá ser completado y remitido via internet, asimismo se sugiere un formato de Curriculum Vitae, el cual deberá presentarse cuando se requiera. La presentación de esta documentación se efectuará en la fecha que determine el Superior Tribunal de Justicia y que se dará a conocer en el sitio de Internet, siendo ésta la única notificación válida-

Al inscribirse, el aspirante expresa su conformidad para que el Superior Tribunal de Justicia pueda efectuar la verificación de los antecedentes presentados.

La información incluida en la Solicitud de Inscripción tendrá el carácter de Declaración Jurada, debiendo presentar oportunamente las correspondientes probanzas que se detallan a continuación:

- ❖ Copia certificada por autoridad competente del Certificado Analítico del Secundario o Polimodal en fecha a determinar por el Superior

Tribunal de Justicia, con posterioridad a haber aprobado la primera evaluación eliminatoria.

- ❖ Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) deberá presentarse en todas las evaluaciones a efectos de acreditar la identidad de los concursantes.
- ❖ Curriculum vitae que deberá presentarse en fecha a determinar por el Superior Tribunal de Justicia, con posterioridad a haber aprobado la primera evaluación eliminatoria.
- ❖ Certificado de Buena Conducta, que deberá presentarse en la oportunidad antedicha.

No se aceptará una nueva solicitud de inscripción de aquellos aspirantes que fueran **reprobados** en tres llamados a concursos anteriores.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

La inscripción se realizará a través de la página institucional www.justiciasanluis.gov.ar cumpliendo con las instrucciones que se detallen a tal efecto.

Cumplimentado los datos requeridos por el Formulario de Inscripción el aspirante deberá imprimir una copia a efectos de ser presentada en el momento de ser citado para el control de la documentación, habilitándolo a rendir la evaluación del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial.

Finalizado el período de inscripción en el sitio web, Secretaría Administrativa y Secretaría de Informática confeccionarán el listado provisorio de los aspirantes que se han inscripto, sobre la base de los formularios recibidos por Internet. El listado provisorio será publicado en la mencionada página institucional a efectos de que los postulantes puedan constatar su inscripción.

Poder Judicial

San Luis

Superior Tribunal de Justicia

Aceptación o rechazo de las inscripciones:

Una vez aprobado el examen eliminatorio los aspirantes serán citados individualmente a fin de formalizar la inscripción definitiva adjuntando la documentación solicitada.

La omisión en la presentación de la documentación requerida así como la presentación fuera de término, impedirán la inscripción definitiva en forma automática.

Los requisitos no podrán cumplimentarse fuera del término de la inscripción respectiva.

La Secretaría de Informática solamente otorgará turnos para las restantes evaluaciones a quienes se les haya aceptado la inscripción definitiva.

❖ **SELECCIÓN**

El proceso de selección se desarrollará a través de una serie de evaluaciones y de la elaboración de una Nómina de Aspirantes.

Quedará eliminado quien se ausentare o no se presentare en la fecha y hora fijadas para las distintas evaluaciones, no pudiendo rendir el examen correspondiente.

Lugar y fechas de exámenes:

La Secretaría de Informática y/o Administrativa deberán informar oportunamente a los aspirantes los turnos y lugares de examen en la página web del Poder Judicial. Este procedimiento se cumplirá tanto para la prueba de tipeado eliminatoria, como para los que aprueben esa instancia y deban rendir las evaluaciones posteriores.

Este medio de información será el único válido a los fines de la notificación respectiva.

• **ETAPAS DEL CONCURSO**

El concurso comprenderá las siguientes etapas:

- a) Prueba de tipeado;
- b) Examen de Oposición en el Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial (conocimientos de Derecho e Informática);
- c) Examen de ortografía;
- d) Evaluación de constancias adjuntadas en los curriculum vitae.

a) Prueba de Tipeado

Los aspirantes se someterán en primer término a un prueba de tipeado, que consistirá en copiar en computadora textos que se sortearán, en presencia de los aspirantes, de una nómina confeccionada previamente al efecto.

En esta prueba el postulante que no alcanzare a escribir correctamente ciento cuarenta (140) palabras en cuatro (4) minutos, quedará sin más, eliminado del concurso.

- a) No se computarán: Las palabras con errores mecanográficos u ortográficos, las palabras duplicadas y las que no estén en el texto original.
- b) Se computarán como media falta: los errores de acentuación, las palabras cortadas o unidas indebidamente y los errores de mayúscula o minúscula.

Penalidad por inasistencia: Quienes no concurren a la prueba de tipeado o asistan con tardanza, quedarán sin más eliminados del concurso.

b) Evaluación del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial:

- Examen de Oposición:

Los postulantes que hayan aprobado la etapa de tipeado, deberán someterse a una evaluación que estará a cargo del Instituto de Capacitación

Poder Judicial

San Luis

Superior Tribunal de Justicia

e Investigación del Poder Judicial, cuyo contenido versará sobre nociones de Derecho e Informática, que propondrán sus Autoridades para su aprobación por el Superior Tribunal de Justicia.

Esta etapa de evaluación, comprenderá un examen que consistirá en una prueba de opción múltiple en computadora.

Penalidad por inasistencia: Quienes no concurren a la prueba de oposición previsto en la etapa de evaluación, quedarán sin más eliminados del concurso.

c) Examen de Ortografía:

Corrección de texto:

En la oportunidad en que se recepcione la prueba de oposición especificada en el artículo precedente, los aspirantes deberán realizar además una prueba de ortografía consistente en la corrección de un texto con errores – en computadora- sobre temas de índole jurídica.

Penalidad por inasistencia: Quienes no concurren a la prueba prevista en el presente artículo, serán calificados con la nota "0", que se promediará con el examen de oposición.-

d) **Evaluación del Currículum Vitae**

Se evaluarán las constancias documentadas en los curriculum vitae que demuestren capacitación adicional en áreas de conocimiento tales como contabilidad, administración, informática, recursos humanos, ciencias jurídicas, ciencias auxiliares del derecho, docencia universitaria desempeñada efectivamente, etc.

II) Todas las medidas que en relación al concurso, adopte el S.T.J. serán notificadas a los interesados únicamente vía Internet en la página web del Poder Judicial.

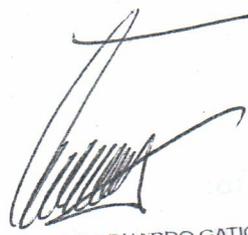
III) A los efectos previstos por el Art. 24 del Acuerdo N° 566 del 10 de Septiembre de 2007, notifíquese al Sindicato Judiciales Puntanos, con copia del presente.

IV) Dese a publicidad.

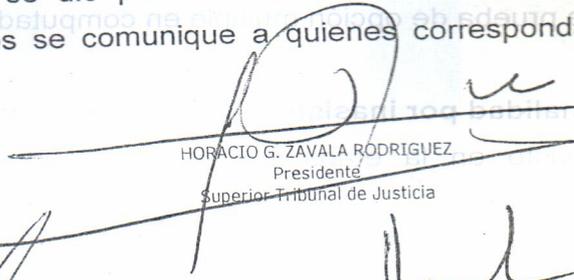
Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-



Dr. OMAR ESTEBAN URIA
Ministro
Superior Tribunal de Justicia



Dr. OSCAR EDUARDO GATICA
MINISTRO
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



HORACIO G. ZAVALA RODRIGUEZ
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



FLORENCIO DAMIAN RUBIO
MINISTRO
Superior Tribunal de Justicia



Dra. EMMA BEATRIZ KLUSOS
SECRETARIA JUDICIAL
Superior Tribunal de Justicia